RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021 DEL EXPEDIENTE NET070467, APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PIÑA EN VARIOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL P.N. DE LOS ALCORNOCALES EN CÁDIZ, SIERRA NORTE DE SEVILLA, EL MUSTIO EN HUELVA, Y SIERRA MORENA DE JAÉN, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2021-2022", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.562,50 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 08/06/2021 se dicta Resolución por la que se declaran desiertos los lotes 2 y 4 del expediente de referencia, y se adjudican los lotes 1, 3, 5 y 6.

SEGUNDO.- Se ha detectado un error en los datos de la adjudicación correspondientes al lote 5. Ese error se encuentra en el resolutivo SEGUNDO del documento Resolución de Adjudicación. El dato incorrecto corresponde al importe de adjudicación para ese lote 5.

Por ello, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, precepto de aplicación a este supuesto conforme a lo previsto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Rectificar la Resolución de Adjudicación de fecha 08/06/2021 del contrato de referencia, en lo relativo al importe en cifra recogido en el resolutivo SEGUNDO. En concreto:

Donde dice:

N.º del Lote	Adjudicatario	Precio unitario	Importe ofertado
5	FERNANDO ESTEBAN CAMACHO	0,41 €	**41.000,00 €**

Debe entenderse:

N.º del Lote	Adjudicatario	Precio unitario	Importe ofertado
5	FERNANDO ESTEBAN CAMACHO	0,41 €	**4.100,00 €**

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Código Seguro de verificación:cD+9g+nBwQ/SIJpv6mcYwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cD+9g+nBwQ/SIJpv6mcYwQ==	PÁGINA	1/1

cD+9g+nBwQ/SIJpv6mcYwQ==